



ACUERDO No. 24- CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro de la agenda aprobada, denominado: Adquisiciones y Contrataciones, subdivisión cuatro punto cuatro llamado: Solicitud de modificación al contrato número CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, derivado de la licitación pública internacional número LPINT-13/2011-CNR-BCIE "ejecución de los servicios de verificación de derechos y delimitación de inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután"; desarrollado en la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas, del ocho de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez y por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano; y

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 14 de noviembre de 2013, se suscribió el contrato número CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, con la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V., para la Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután. Que por tratarse de un contrato cuyo plazo es mayor al de un período Fiscal, se vuelve necesario establecer la provisión presupuestaria para cada uno de los Ejercicios Fiscales que comprende el contrato. En el año 2016, el contrato fue modificado según Acuerdo de Consejo Directivo Nº 195-CNR/2015 tal como se regula en la cláusula Tercera CONDICIÓN SUSPENSIVA del referido contrato, siendo necesario realizar nueva modificación para el año 2017. Que la Unidad Financiera Institucional según memorando número UFI-092/2017, ha otorgado Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para este año, por el monto de \$ 3,653,963.34, que comprende fondos del préstamo número 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE el valor de \$3,321,875.00 y fondos de Contrapartida el valor de \$332,088.34;
- Que según memorando número UCP-UC/0046/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, la II) Administradora de Contrato, solicita a la UACI, se gestione la Resolución Modificativa del contrato correspondiente a la asignación presupuestaria para el año 2017, por un monto de \$3,653,963.34 y conforme a la Ley General de Presupuesto año 2017 vigente. De conformidad a lo expresado, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, con base en el artículo 6 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, del BCIE, los artículos 82-Bis letra g) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; numeral 6.10.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración cláusula Tercera del Contrato Nº CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, suscrito entre el Centro Nacional de Registros -CNR- y la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; al Acuerdo de Consejo Directivo Nº 172-CNR/2013 de fecha 20 de septiembre de ese año y a la Ley de General de Presupuesto 2017, publicado en el Diario Oficial Nº 22 tomo 414 de fecha 1 de febrero 2017: a) Aprobar la modificación de la cláusula Tercera "condición suspensiva", del contrato Nº CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE "ejecución de los servicios de verificación de derechos v delimitación de inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután"



suscrito el 14 de noviembre de 2013 entre el Centro Nacional de Registros –CNR y la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; en el sentido que para el año 2017, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,653,963.34), cantidad que comprende y se fracciona en fondos del préstamo número 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,321,875.00) y fondos de Contrapartida CNR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$332,088.34); y b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que suscriba el documento de Modificativa del Contrato e informe al BCIE, la modificativa del contrato acordada;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y con base en los artículos 6 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica; 82 Bis letra g) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; numeral 6.10.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; cláusula Tercera del Contrato N° CNP-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, suscrito entre el Centro Nacional de Registros –CNR- y la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; al Acuerdo de Consejo Directivo N° 172-CNR/2013 de fecha 20 de septiembre de ese año y a la Ley de General de Presupuesto 2017, publicado en el Diario Oficial N° 22 tomo 414 de fecha 1 de febrero 2017.

ACUERDA: I) Aprobar la modificación de la cláusula Tercera "Condición Suspensiva", del contrato Nº CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, derivado de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE "ejecución de los servicios de verificación de derechos y delimitación de inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután"; suscrito el 14 de noviembre de 2013 entre el Centro Nacional de Registros -CNR- y la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT, S.A. DE C.V.; en el sentido que para el año 2017, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres 34/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$3,653,963.34), cantidad que comprende y se fracciona en fondos del préstamo número 1888 suscrito entre el CNR y el BCIE, por valor de tres millones trescientos veintiún mil ochocientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,321,875.00) y fondos de Contrapartida CNR, por valor de trescientos treinta y dos mil ochenta y ocho 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 332,088.34); y II) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que suscriba el documento de Modificativa del Contrato e informe al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, esta modificativa del contrato acordada. III) COMUNIQUESE. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecisiete.

> Rogelio Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo

RAGD*RACCh*rmcmz